



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235831521351

Fecha: 24-09-2023

**\*20235831521351\***

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Código Dependencia: 583

Señor(a):

**ANÓNIMO(A)**

SIN DIRECCION

Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición

**Referencia:** Radicado No. 20234603537732 Interno BTE 3864252023

Estimado(a) Señor(a):

Reciba un fraternal saludo, con el fin de atender la petición allegada a este despacho por un ciudadano(a) anónimo(a) quien manifiesta lo siguiente: "(...)Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle cuantos operativos ha realizado esta administración de vigilancia y control del establecimiento de comercio que funciona a puerta cerrada en la CRA 69 # 25 11 sur y todos los del sector, con un horario no establecidos afectando a la comunidad con la mala disposición de los residuos biológicos arrojados a la calle afectando a la comunidad en su salud pública, jóvenes que ingresan y salen drogados alcoholizados y se quedan en los entornos generando problemáticas de consumo, inseguridad, malas costumbres a la moral y las buenas costumbres con un movimiento de ingreso en las horas de la noche en los fines de semana y que salen a las horas de la mañana, otras problemáticas que se presenta por causa de este establecimiento, al entorno y la comunidad exigimos la verificación vigilancia y control de la Ley 232 DE 1995, Decreto 1879 DE 2008, el cumplimiento de cada uno de los protocolos, manuales para el debido funcionamiento, horario permitido de funcionamiento, la actividad de comercio que ejerce, si cumple con toda la normatividad, uso de suelo, y lo dispuesto por la ley, se apliquen las sanciones, sellos que sean pertinentes, investigación a cada una de las instituciones de la administración a la alcaldesa local por no ejercer su obligaciones y funciones de vigilancia y control por el bienestar común es por eso las consecuencias del incremento del alcohol adulterado, de sustancias psicoactivas y de inseguridad, robos, escopolamina. La comunidad vemos con gran preocupación la carencia de la secretaria de salud, bomberos, policía, infancia y adolescencia y los encargados en la recolección de residuos biológicos y demás entidades de control y todos los demás establecimientos del sector de la Av. primero de mayo, que estrategias, protocolos ha implementado la alcaldía local por un entorno seguro y la mitigación del crecimiento de las estadísticas de inseguridad, delincuencia en el sector. Se solicita sea publicado al público en la alcaldía local la investigación sanciones, correcciones, llamados de atención de las acciones realizadas de cada una de las instituciones que tienen la función de control y vigilancia por mejorar y mitigar estas problemáticas de fondo, a cada uno de los establecimientos de comercio del sector. Exigimos que sean radicado la solicitud a todas las entidades de control y vigilancia, procuraduría, personería, contraloría, defensoría del pueblo, policía, policía de infancia y adolescencia, secretaria de salud, Bomberos, empresa encargada de la recolección de los residuos biológicos y medios de comunicación. Agradecemos la atención prestada a la presente y solución para la comunidad por las buenas y sanas costumbres y en pro de los derechos de los ciudadanos. (...)”

Al respecto me permito dar respuesta en los términos y de conformidad con las competencias descritas en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11, numeral 7, donde señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia así:

Alcaldía Local de Kennedy  
Tv 78K No 41A – 04 Sur  
Código Postal: 110831  
Tel. 4481400 - 4511321  
Información Línea 195  
www.kennedy.gov.co

Código: GDI-GPD-F066  
Versión: 07  
Vigencia: 26 de julio de 2023  
Caso HOLA: 333573



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*"Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado."*

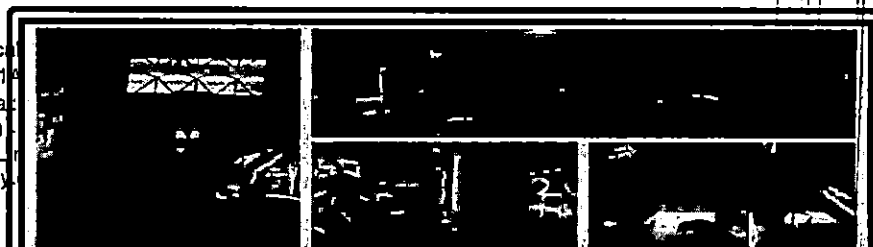
En atención a lo anterior, me permito informar que el día 04 de abril del 2023 la Alcaldía Local de Kennedy recibió la petición idéntica con radicado No. 20235810056772, donde se puso en conocimiento la problemática objeto de la presente petición, la cual fue trasladada a la ESTACIÓN VIII DE POLICÍA mediante el radicado No 20235830689541, a la SECRETARIA DE SALUD-SDS- mediante radicado No. 20235830689771 y a las INSPECCIONES DE POLICIA DE KENNEDY mediante radicado No 20235830241743, para que esas instituciones coordinen y adelanten las acciones pertinentes para mitigar la problemática denunciada en dicha petición.

Asimismo, me permito informar, que la Alcaldía Local de Kennedy gestiona y acompaña las actividades interinstitucionales de Inspección Vigilancia y Control -IVC- en las diferentes UPZ de la localidad, donde es importante mencionar, que durante el año 2023 se han realizado en la UPZ Américas sesenta y nueve (69) visitas de verificación a establecimientos de comercio en general y quince (15) suspensiones temporales de la actividad económica por el incumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

En consecuencia, me permito informar que el pasado el 23 de Julio del 2023 en articulación con la Estación VIII de Policía se realizó la visita en el horario sugerido en su petición, al establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 69 No 25 - 11 Sur, evidenciando al momento de realizar la misma, que el establecimiento en mención no se encontraba funcionando y no se evidencio ninguna conducta contraria a la convivencia, así como se observa en el siguiente registro fotográfico. Además, es importante aclarar que la Alcaldía Local de Kennedy no tiene la facultad de ingresar a los establecimientos de comercio que no estén abiertos al público, sin el consentimiento del administrador o dueño del predio.



Igualmente, me permito informar que, el 28 de Julio del 2023 se programó un equipo del Grupo de Gestión Político Jurídico de la Alcaldía Local de Kennedy, para realizar la inspección al establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 69 No 25 - 11 Sur, evidenciando al momento de realizar la misma, que dicho establecimiento cumplía con los requisitos de funcionamiento establecidos en la Ley 1801 de 2016, cómo se observa en el siguiente registro fotográfico.



Por último, me permito anexar a la presente comunicación, las respuestas emitidas por la Señora Subteniente Eliana Correa Monsalve, encargada del Comando de Atención Inmediata (CAI) Villa Claudia, por los funcionarios de las entidades, Secretaría Distrital de Salud (SDS), Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) y Secretaria Distrital de Planeación (SDP), relacionada con la visita adelantada por estas instituciones al establecimiento objeto de su petición. Asimismo, es importante informar que el Equipo de Gestores de Convivencia y Paz de la Alcaldía Local realiza el monitoreo diario en la localidad en jornadas de mañana, tarde y noche a fin de reportar las posibles situaciones irregulares que se puedan presentar en las zonas intervenidas, para de esta manera adoptar los correctivos y articulaciones pertinentes.

Agradecemos haber puesto en conocimiento de este despacho su queja, con el fin de intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales por su dinámica y complejidad requieren la coordinación y concurrencia de distintas entidades de acuerdo con su competencia y de la participación de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que les asisten a todos los ciudadanos.

Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy"*

Cordialmente,

**ARNULFO GARCÍA**

Profesional Especializado 222-24

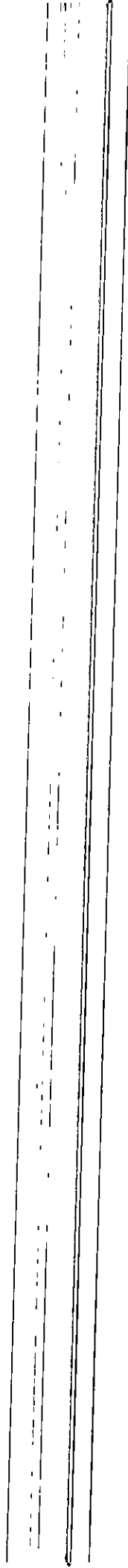
[cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: lo informado en doce (12) folios

Elaboró: Wilfredo Páez Galindo / Equipo seguridad Políciva Jurídica A.L.K.  
Revisó: Sergio Calderón / Equipo Seguridad Gestión Políciva Jurídica A.L.K.

UP

/H



Rol **FUNCIONARIO OF** ▼

Todos

ATENCIÓN DE PETICIÓN 3864252023

### INFORMACIÓN BÁSICA

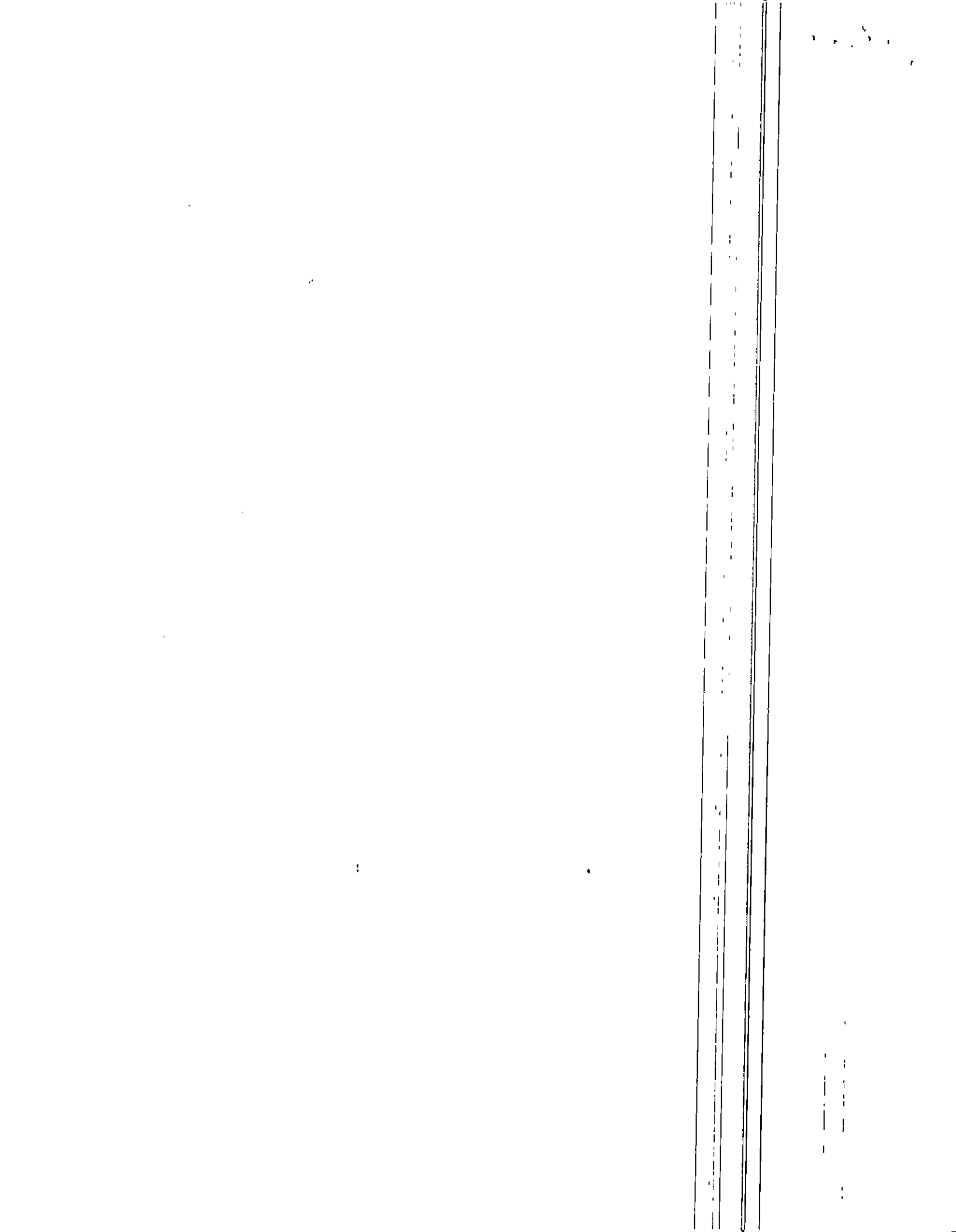
[Ver Detalle de la Petición](#)

Petición Anónima

[Actualizar Petición](#)

[Actualizar Peticionario](#)

Asunto



SEÑOR (A)

JOSE DAVID RIVEROS  
SECRETARIO DE GOBIERNO

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED PARA REITERAR LA SOLICITUD DE VIGENCIA Y CONTROL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO QUE FUNCIONA A PUERTA CERRADA EN LA CRA 69 # 25 11 SUR CON UN HORARIO DIURNO Y NOCTURNO AFECTANDO A LA COMUNIDAD CON LA MALA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS QUE GENERAN, ES UNA PROBLEMÁTICA CUANDO ELLOS SACAN LA BASURA CON BOLSAS LLENAS DE PRESERVATIVOS, RESIDUOS BIOLÓGICOS A LA CALLE EN LA CUAL NOS VEMOS AFECTANDO A LA COMUNIDAD EN SU SALUD PÚBLICA, JOVENES QUE INGRESAN Y SALEN DROGADOS ALCOHOLIZADOS QUE SE QUEDAN EN LOS ENTORNOS GENERANDO PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO, INSEGURIDAD, MALAS COSTUMBRES A LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES CON UN MOVIMIENTO DE INGRESO EN LAS HORAS DE LA NOCHE EN LOS FINES DE SEMANA Y QUE SALEN A LAS HORAS DE LA MAÑANA, UNA SITUACION QUE ESTA AFECTANDO LOS RESIDENTES LOS JOVENES Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CUAL NOS VEMOS AFECTANDO, OTRAS PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTA POR CAUSA DE ESTE ESTABLECIMIENTO, LA COMUNIDAD EXIGIMOS LA VERIFICACION VIGILANCIA Y CONTROL DE LA LEY 232 DE 1995, DECRETO 1879 DE 2008, EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS PROTOCOLOS, MANUALES PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO, HORARIO PERMITIDO DE FUNCIONAMIENTO, LA ACTIVIDAD DE COMERCIO QUE EJERCE, SI CUMPLE CON TODA LA NORMATIVIDAD, USO DE SUELO, Y LO DISPUESTO POR LA LEY, SE APLIQUEN LAS SANCIONES, SELLOS QUE SEAN PERTINENTES, INVESTIGACION A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION A LA ALCALDESA LOCAL DE HACER CASO OMISO A LAS REPETIDAS DENUNCIAS SOLICITADAS POR LA COMUNIDAD, LA COMUNIDAD VEMOS CON GRAN PREOCUPACION LA CARENCIA DE LA SECRETARIA DE SALUD, BOMBEROS, POLICIA, ECOCAPITAL, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y DEMAS ENTIDADES DE CONTROL Y LOS DEMAS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR. YA QUE LA ADMINISTRACION SOCIAL Y LA ALCALDESA LOCAL NO CUMPLE CON SUS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL POR EL BIENESTAR COMUN ES POR ESO LAS CONSECUENCIAS DEL INCREMENTO DEL ALCOHOL ADULTERADO, DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DE INSEGURIDAD.

SE SOLICITA SEA PUBLICADO AL PÚBLICO EN LA ALCALDIA LOCAL LA INVESTIGACION SANCIONES, CORRECCIONES, LLAMADOS DE ATENCION DE LAS ACCIONES REALIZADAS A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE TIENEN LA FUNCION DE CONTROL Y VIGILANCIA POR MEJORAR Y MITIGAR ESTAS PROBLEMÁTICAS DE FONDO, DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCION Y LOS DEMAS DEL SECTOR. EXIGIMOS QUE SEAN RADICADO LA SOLICITUD A TODAS LAS ENTIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA, PROCURADURIA, PERSONERIA, CONTRALORIA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, POLICIA, SECRETARIA DE SALUD, BOMBEROS, EMPRESA ENCARGADA DE LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS Y MEDIOS DE COMUNICACION

AGRADECEMOS LA ATENCION PRESTADA A LA PRESENTE Y SOLUCION PARA LA COMUNIDAD POR LAS BUENAS Y SANAS COSTUMBRES Y EN PRO DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

### ANOTACIONES

Nota	Fecha de Registro	Usuario	Entidad	Dependencia
------	-------------------	---------	---------	-------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[Atrás](#) [Siguiente](#)

### ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Entidad	Evento	Tipo	Observación
---------	--------	------	-------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[Atrás](#) [Siguiente](#)

### EVENTO INICIAL - REGISTRO

Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Estado Siguiete	Opción
SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION A LA CIUDADANIA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	FUN - EDGAR NELSON CELY RAMIREZ	Registro para atención	Registro	Registro para asignación	2023-09-12 5:50:37 AM	2023-09-12 5:50:37 AM	Solucionado - Registro con preclasificación	

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

[Atras](#) [Siguiete](#)

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

SECRETARIA DE PLANEACION

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE SEGURIDAD

SECRETARIA GENERAL

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

FORMULARIO EVENTO

Evento \*

Tema \*

Categoría \*



(Seleccione) ▼

Subtema \*

▼

Proceso de Calidad \*

▼

Tipo Trámite \*

▼

Aplica información sensible y/o reservada

No

Asunto:

SEÑOR (A) JOSE DAVID RIVEROS SECRETARIO DE GOBIERNO POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED PARA REITERAR LA SOLICITUD DE VIGENCIA Y CONTROL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO QUE FUNCIONA A PUERTA CERRADA EN LA CRA 69 # 25 11 SUR CON UN HORARIO DIURNO Y NOCTURNO AFECTANDO A LA COMUNIDAD CON LA MALA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS QUE GENERAN, ES UNA PROBLEMÁTICA CUANDO ELLOS SACAN LA BASURA CON BOLSAS LLENAS DE PRESERVATIVOS, RESIDUOS BIOLÓGICOS A LA CALLE EN LA CUAL NOS VEMOS AFECTANDO A LA COMUNIDAD EN SU SALUD PÚBLICA, JOVENES QUE INGRESAN Y SALEN DROGADOS ALCOHOLIZADOS QUE SE QUEDAN EN LOS ENTORNOS GENERANDO PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO, INSEGURIDAD, MALAS COSTUMBRES A LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES CON UN MOVIMIENTO DE INGRESO EN LAS HORAS DE LA NOCHE EN LOS FINES DE SEMANA Y QUE SALEN A LAS HORAS DE LA MAÑANA, UNA SITUACIÓN QUE ESTA AFECTANDO LOS RESIDENTES LOS JOVENES Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CUAL NOS VEMOS AFECTANDO, OTRAS PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTA POR CAUSA DE ESTE ESTABLECIMIENTO, LA COMUNIDAD EXIGIMOS LA VERIFICACION VIGILANCIA Y CONTROL DE LA LEY 232 DE 1995, DECRETO 1879 DE 2008, EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS PROTOCOLOS, MANUALES PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO, HORARIO PERMITIDO DE FUNCIONAMIENTO, LA ACTIVIDAD DE COMERCIO QUE EJERCE, SI CUMPLE CON TODA LA NORMATIVIDAD, USO DE SUELO, Y LO DISPUESTO POR LA LEY, SE APLIQUEN LAS SANCIONES, SELLOS QUE SEAN PERTINENTES, INVESTIGACION A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION A LA ALCALDESA LOCAL DE HACER CASO OMISO A LAS REPETIDAS DENUNCIAS SOLICITADAS POR LA COMUNIDAD, LA COMUNIDAD VEMOS CON GRAN PREOCUPACION LA CARENCIA DE LA SECRETARIA DE SALUD, BOMBEROS, POLICIA, ECOCAPITAL, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y DEMAS ENTIDADES DE CONTROL Y LOS DEMAS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR. YA QUE LA ADMINISTRACION SOCIAL Y LA ALCALDESA LOCAL NO CUMPLE CON SUS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL POR EL BIENESTAR COMUN ES POR ESO LAS CONSECUENCIAS DEL INCREMENTO DEL ALCOHOL ADULTERADO, DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DE INSEGURIDAD. SE SOLICITA SEA PUBLICADO AL PÚBLICO EN LA ALCALDIA LOCAL LA INVESTIGACION SANCIONES, CORRECCIONES, LLAMADOS DE ATENCION DE LAS ACCIONES REALIZADAS A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE TIENEN LA FUNCION DE CONTROL Y VIGILANCIA POR MEJORAR Y MITIGAR ESTAS PROBLEMÁTICAS DE FONDO, DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCION Y LOS DEMAS DEL SECTOR. EXIGIMOS QUE SEAN RADICADO LA SOLICITUD A TODAS LAS ENTIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA, PROCURADURIA, PERSONERIA, CONTRALORIA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, POLICIA, SECRETARIA DE SALUD, BOMBEROS, EMPRESA ENCARGADA DE LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS Y MEDIOS DE COMUNICACION AGRADECEMOS LA ATENCION PRESTADA A LA PRESENTE Y SOLUCION PARA LA COMUNIDAD POR LAS BUENAS Y SANAS COSTUMBRES Y EN PRO DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

Observaciones:

**Guardar**

**Generar Carta**

**Enviar**

**Cancelar**

Versión: 2.0.1.9 - es



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ  
CAI VILLA CLAUDIA**

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL</b>	
Firma:	_____
Recibido por:	_____
Sigla unidad o dependencia:	_____
Fecha:	_____
Horario:	_____
Radicado Nro.	_____

**No. GS-2023 - -MEBOG/ESTPO8-CAI VILLA  
CLAUDIA 1.10**

Bogotá D.C., 27 de julio de 2023

Señor  
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY  
[cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co)  
Calle 19 Sur # 69C-17  
Bogotá.

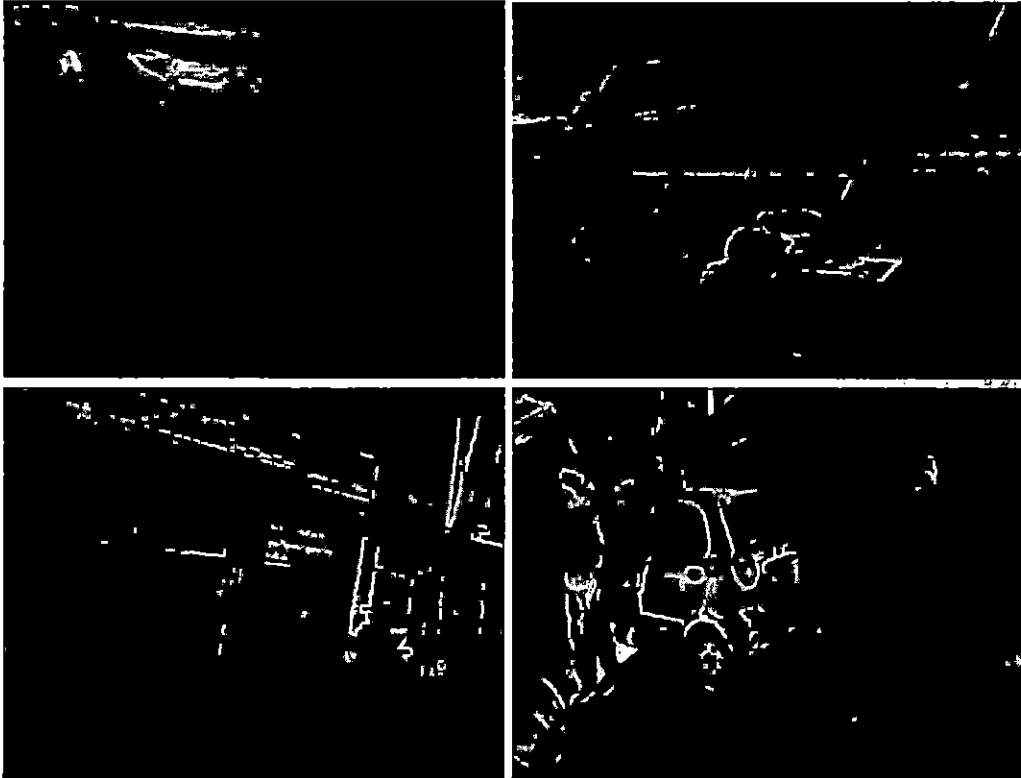
Asunto: Respuesta al derecho de petición radicado No 20235830689540

Me permito manifestarle que, dentro de nuestra actividad de policía, el objetivo primordial es el restablecimiento del orden público y por consiguiente garantizar las condiciones de seguridad, tranquilidad, salubridad y moralidad pública que nos exige la comunidad en general, para lograr estos cometidos, trabajamos permanente en ello, buscando garantizar una mejor calidad de vida de los habitantes y residentes de la ciudad capital.

En atención al requerimiento por parte del peticionario, donde manifiesta: *Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitar la vigencia y control del establecimiento de comercio que funciona a puerta cerrada en la Carrera 69 # 25-11 Sur con un horario diurno y nocturno afectando la comunidad con la mala disposición de los residuos biológicos que generan, es una problemática cuando ellos sacan la basura con bolsas llenas de preservativos a la calle en la cual nos vemos afectando la comunidad, una gran preocupación de jóvenes que ingresan y salen drogados alcoholizados que se quedan en los entornos generando problemáticas de consumo y de inseguridad con un movimiento de ingreso en las horas de la noche en los fines de semana y que salen a las horas de la mañana sin saber si es un establecimiento legal, esta problemática afecta y daña las buenas costumbres de la comunidad es una situación que está afectando los residentes los jóvenes y los espacios públicos en la cual nos vemos afectando y sin saber que otras problemáticas de seguridad pasa dentro de este negocio que horario tiene permitido de funcionamiento, que actividad de comercio tiene, si cumple con la normatividad, reglamento y protocolos de funcionamiento.* de lo anterior me permito informarle que la suscrita Subteniente Eliana Correa Monsalve, comandante de Atención Inmediata (CAI) Villa Claudia, número de contacto 3057669043, a raíz de su solicitud donde me traslade al sitio, dentro la oferta institucional de servicio por parte de la policía nacional, para solventar las necesidades de nuestra comunidad, donde se está realizando todos los controles que conllevan a una sana convivencia y se hacen los llamados de atención donde se concientiza al ciudadano para una mejor salubridad e higiene para la disposición final de los residuos sólidos, de igual manera se la da a conocer que al momento de infringir la norma se dará aplicación a la ley 1801 del 2016 código nacional de policía y convivencia con el fin de generar sanciones a los habitantes que generen un comportamiento contrario a la convivencia. Es de anotar que se le realiza la respectiva solicitud a la secretaria de salud para que realice las actividades correspondientes con la salubridad del establecimiento, de igual manera me permito informarle que los cuadrantes adscritos al CAI, están realizando los patrullajes constantes, planes de prevención, control y disuasión en el sector, con los acompañamientos permanentes para evitar cualquier inconformismo por parte de la comunidad, lo cual estaremos pendientes a este requerimiento ciudadano para que no sigan siendo afectados en general y tengan una buena tranquilidad, estaremos brindado nuestro servicio de policía permanentemente, donde los policiales están ejerciendo una ardua labor para la seguridad, de ser posible pueden tomar contacto al abonado telefónico para cualquier inquietud y

poder trabajar mancomunadamente, así fortalecer la seguridad ciudadana que no solo es del gobierno nacional, sino también de nuestros ciudadanos, de igual manera de los números de los cuadrantes, 3181395449-3017575104-3185068221 cualquier eventualidad será un placer brindar nuestro mejor servicio.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO**



Es de notar que se está realizando los acompañamientos sobre el sector y en las horas indicadas siendo más presentes y brindando un mejor acercamiento a la ciudadanía, realizando planes de prevención, disuasión y control.

De igual forma permítame agradecerle la utilización de nuestros medios técnicos para poder servirle y la información que nos suministra es importante ya que indudablemente contribuirá a mejorar la calidad de nuestro servicio y a generar acciones que procuren un cambio de actitud en el comportamiento del personal de la institución.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eliana Correa Monsalve'. There is a faint watermark 'ORIGINAL' diagonally across the signature.

Subteniente **ELIANA CORREA MONSALVE**  
Comandante de Atención Inmediata (CAI) VILLA CLAUDIA  
Calle 34 sur, No 68 | 07  
Teléfono: 7284069  
mebog.es-villac@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACION PUBLICA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 3 Anexos: 0  
Proc. # 5997508 Radicado # 2023EE205898 Fecha: 2023-09-05  
Tercera: ATM006689 - TERCERO SDQS  
Dep.: SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO  
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

CERTIFICADO POR  ELECTRONICA   
Bogotá D.C.

Alcaldía Local de Kennedy  
**R No. 2023-581-013815-2**

2023-09-07 13:41 - Folios: 2 Anexos: 3 F  
Destino: Arca de Gestión Policial  
Rem/D: SECRETARIA DE AMBIENTE



Doctora:  
**YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ**  
Alcaldesa local de Kennedy  
**ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**  
Dirección: TV 78K 41A 04 SUR  
Localidad: Kennedy  
Teléfono: 4481400, Ext. 8100  
Correo electrónico: defensorciudadanoSDG@gobiernobogota.gov.co  
Ciudad

**Asunto:** Traslado por competencia  
**Referencia:** Radicado 2023ER194804 del 24/08/2023  
Derecho de petición

Cordial saludo:

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, en atención al Radicado de la referencia: "(...) *Reitero la solicitud de vigencia y control del establecimiento de comercio que funciona a puerta cerrada en la CRA 69 # 25 11 sur con un horario diurno y nocturno afectando a la comunidad con la mala disposición de los residuos biológicos que generan, es una problemática cuando ellos sacan la basura con bolsas llenas de preservativos, residuos biológicos a la calle en la cual nos vemos afectando a la comunidad en su salud publica (...)*", informa:

De manera atenta, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", y conforme a sus competencias; me permito dar traslado del requerimiento descrito en la referencia, para que trasladen al área encargada la solicitud expuesta anteriormente por la **SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT**; como primera autoridad de Policía del territorio de manera conjunta con las Autoridades Policiales (Comandantes de Estaciones de Policía e Inspectores), los encargados de garantizar la convivencia y la seguridad en su jurisdicción en el marco de sus competencias y de acuerdo con lo establecido por la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

**Lo anterior para que se proceda como corresponda.**

Desde el grupo Microgeneradores, adjunto a la subdirección, se realizó el acercamiento al predio de nomenclatura KR 69 25 11 SUR, de la localidad de Kennedy (UPZ: 44-Américas, Barrio catastral: 004503-Provivienda Oriental, CHIP: AAA0041NASK) el día 31/08/2023; sin embargo, al intentar realizar la visita de control, no hubo respuesta por parte de las personas que habitan el predio, por consiguiente, se procedió a brindar información referente al adecuado manejo de

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



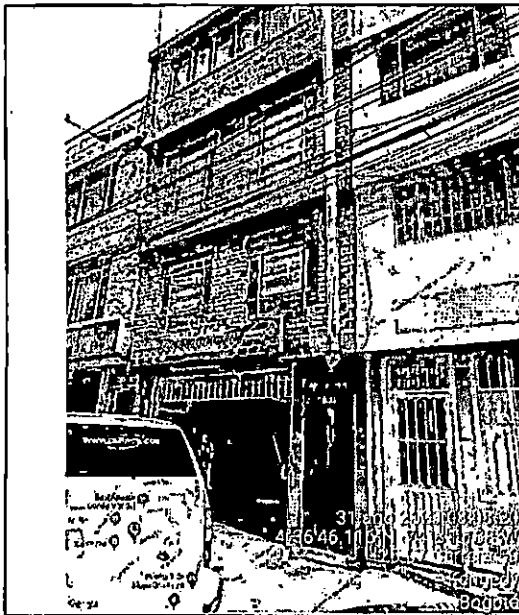


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## SECRETARÍA DE AMBIENTE

los residuos hospitalarios y similares en caso de que estos sean generados, dicha información fue entregada por medio de un folleto y un aviso (Ver fotografías No. 3 y No. 4), dejados por debajo de la puerta de acceso y con copia a un particular ubicado en el piso 1 (taller automotriz).

Por otra parte, al momento de la visita al sector, no se evidenciaron residuos hospitalarios y similares arrojados en vía pública, sin embargo, se informa que se continuaran realizando las actividades de control respectivas por cuenta de esta Entidad.



Fotografía 1. Llegada al predio de interés.



Fotografía 2. Nomenclatura identificada del predio.

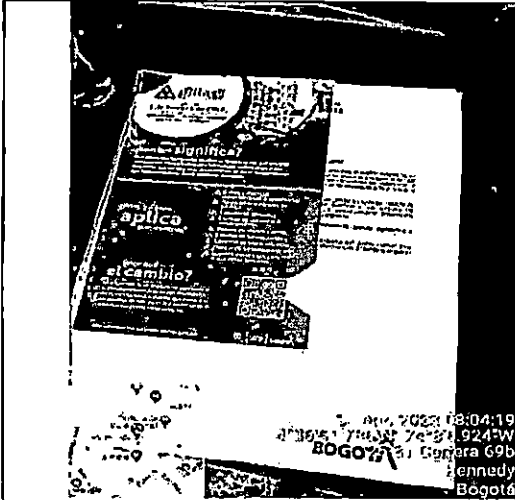
Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

  
**BOGOTÁ**

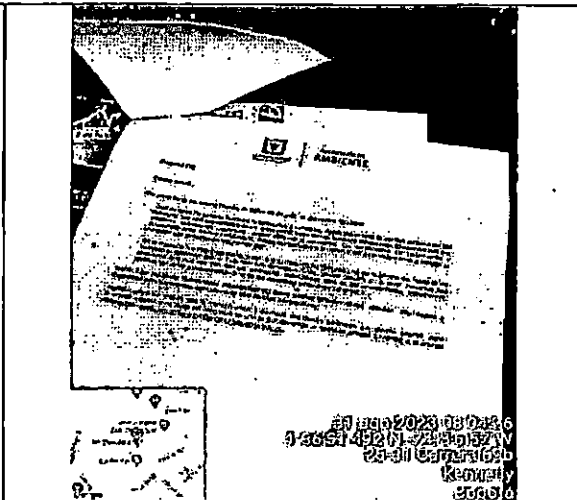


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
**AMBIENTE**



**Fotografía 3.** Información asociada a la Resolución 05262 del 2021.



**Fotografía 4.** Información general asociada al adecuado manejo de los residuos hospitalarios y similares.

Cualquier inquietud no dude en comunicarse con la Subdirección al teléfono directo 3778880 o al correo electrónico [residuoshospitalarios@ambientebogota.gov.co](mailto:residuoshospitalarios@ambientebogota.gov.co).

Atentamente,

**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
**SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO**

Proyectó: **LUIS EDUARDO BOHORQUEZ PORTILLA**  
Revisó: **JAIRO JARAMILLO ZARATE**  
**JAIRO ANDRES SANCHEZ HERRERA**  
Aprobó: **HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38.  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia





LAURA XIMENA ARIZA TORRES <laura.ariza@ambientebogota.gov.co>

**Fwd: Comunicación Oficial N° 2-2023-62108**

1 mensaje

Atención al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>  
Para: LAURA XIMENA ARIZA TORRES <laura.ariza@ambientebogota.gov.co>

24 de agosto de 2023, 15:01

GESTIONAR 24-08-2023



**GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA**

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

**PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual**

SuperCADE Virtual (tipp)

Los cambios de Servicio Vehicular y Vehículos Automotores siempre los 8:30 a.m. y 5:00 p.m.

Desde el martes 20 de agosto la Oficina principal regresó a su horario habitual de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornadas hábiles.

- ☎ 318 629 8934 // 318 734 7130 // 318 371 9779
- ☎ 318 806 7103 // 318 716 7852 // 318 466 5621
- ☎ 318 547 9224 // 318 627 6703
- ✉ [atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co)
- 🌐 Bogotá te escuchó [bogota.gov.co/edaf/](http://bogota.gov.co/edaf/)





## SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2023-62108

Fecha: 24/08/2023 02:56:04 PM Folios: 1  
Anexos: 3  
Asunto: RADICADO DEFENSORÍA DEL  
PUEBLO NO. 20230060053480251 DEL 11  
DE AGOSTO  
Destino: SECRETARIA DISTRITAL DE  
AMBIENTE - SDA  
Tipo: OFICIO SALIDA  
Origen: CONTROL INTERNO

Bogotá D.C.

**Doctor(a):**

CAROLINA URRÚTIA VÁSQUEZ

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA

Dirección Electrónica: [atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co)

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** RADICADO DEFENSORÍA DEL PUEBLO NO. 20230060053480251 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023. RADICADO SDHT NO. 1-2023- 34055 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023. TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO ORFEO 20230050052282102

Respetado doctora Carolina:

La Secretaría Distrital del Hábitat recibió de la Defensoría de Pueblo con radicado No. 20230060053480251 con la cual da "*Traslado por competencia del Radicado Orfeo 20230050052282102*" relacionado con la petición de la ciudadana TATIANA SÁNCHEZ, quien manifiesta:

*"Reitero la solicitud de vigencia y control del establecimiento de comercio que funciona a puerta cerrada en la CRA 69 # 25 11 sur con un horario diurno y nocturno afectando a la comunidad con la mala disposición de los residuos biológicos que generan, es una problemática cuando ellos sacan la basura con bolsas llenas de preservativos, residuos biológicos a la calle en la cual nos vemos afectando a la comunidad en su salud pública, jóvenes que ingresan y salen drogados alcoholizados que se quedan en los entornos generando problemáticas de consumo, inseguridad, malas costumbres a la moral y las buenas costumbres con un movimiento de ingreso en las horas de la noche en los fines de semana y que salen a las horas de la mañana, una situación que está afectando los residentes los jóvenes y los espacios públicos en la cual nos vemos afectando, otras problemáticas que se presenta por causa de este establecimiento, la comunidad exigimos la verificación vigilancia y control de la Ley 232 DE 1995, Decreto 1879 DE 2008 (...)"*

Por su parte, y actuando de conformidad con el rol legal de "*Relación con Entes Externos de Control*" de que trata el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017 en relación con las Oficinas de Control Interno y facilitador con los organismos de control, se realizaron





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2023-62108

Fecha: 24/08/2023 02:56:04 PM Folios: 1

Anexos: 3

Asunto: RADICADO DEFENSORÍA DEL  
PUEBLO NO. 2023006053430251 DEL 11  
DE AGOSTO

Destino: SECRETARIA DISTRITAL DE  
AMBIENTE - SDA

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: CONTROL INTERNO

las indagaciones internas correspondientes encontrando que la Secretaría Distrital del Hábitat no tiene competencia directa para atender los asuntos requeridos.

Así las cosas, y en el marco del principio de coordinación previsto en el Artículo 6º de la Ley 489 de 1998 y en consideración a lo contenido en el "Artículo 21. Funcionario sin competencia" de que trata la Ley 1755 de 2015, respetuosamente se procede a trasladar el requerimiento para que desde su Entidad se cursen las actuaciones necesarias y se pronuncie sobre el particular, agradeciendo allegar copia de su respuesta a esta Entidad para efectos de control, en tanto así fue informado al peticionario y al organismo de control.

Cualquier inquietud sobre el particular con gusto será atendida.

Cordialmente:

**MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Copia:

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - XIOMARA PATRICIA RAMOS VÁSQUEZ -  
quejasprotestasocial@defensoria.gov.co, lymunoz@defensoria.gov.co, notificaciones\_gd@defensoria.gov.co  
TATIANA SÁNCHEZ - TATIANA SÁNCHEZ - talianasanchez2023ya@gmail.com

Anexos Electrónicos: 3

Elaboró: MERY LUCY VILLAMIL MUÑOZ

Revisó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO -

Aprobó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS



Bogotá, D. C., 12 de septiembre de 2023

Señor  
**PEDRO PARRA**  
pedroparra202325@gmail.com  
Bogotá D.C

**Radicado: 1-2023-62832\_Pr2234383**  
**Asunto: Concepto de uso**  
**Ubicación: CRA 69 # 25 11 Sur, UPL 18 Kennedy**

En atención a su oficio de la referencia, en el cual solicita entre otros: *“cuantos operativos ha realizado esta administración de vigilancia y control del establecimiento de comercio que funciona a puerta cerrada en la CRA 69 # 25 11 sur y todos los del sector, con un horario no establecido”*

Esta Subdirección, a partir de las funciones establecidas en el Decreto Distrital 432 de 2022, y consultada la base de información y cartografía de esta Secretaría, le informa que el predio ubicado en la CRA 69 # 25 11 sur, se localiza en el asentamiento urbano CARVAJAL de la UPL 18 Kennedy, el cual adelanta trámite de legalización ante esta entidad, no obstante, este proceso se encuentra en su fase final, en estudio jurídico.

Teniendo en cuenta lo anterior, se remite copia de su oficio a la Subdirección de Planeamiento Local del Sur Occidente de la SDP, para que según sus competencias, se le emita directamente la respectiva respuesta.

Adicionalmente, se remite copia de su petición a la Alcaldía Local de Ciudad Kennedy, para que se proceda a adelantar las medidas de control correspondientes por ser de su competencia.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111

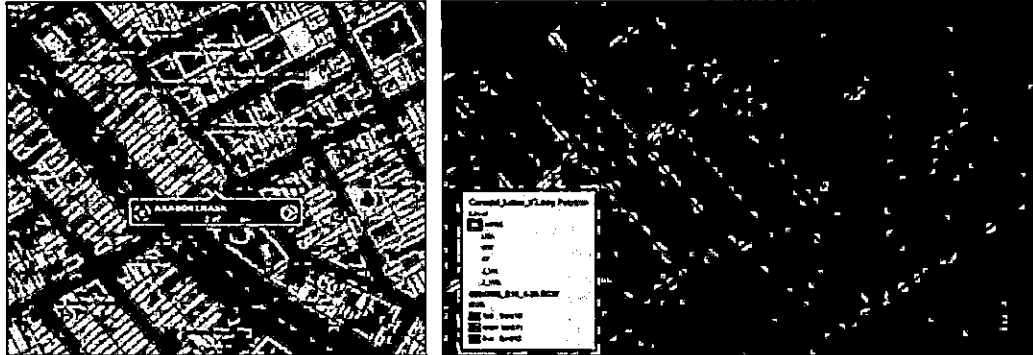


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2023-102491 No. Radicado Inicial: 1-2023-  
62832  
No. Proceso: 2234383 Fecha: 2023-09-13 16:39  
Tercero: PEDRO PARRA  
Dep. Radicadora: Subdirección de Mejoramiento Integral  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-  
XXXX



Localización del predio en Sinupot y en plano B16/4-25

La presente información se suministra en el marco de las funciones y competencias de la Secretaría Distrital de Planeación, con carácter de respuesta a una consulta en los términos del artículo 28 del Código Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, sustituido según el artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”, como sigue:

*“Artículo 28. Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.”*

Cordial saludo,

**Dayana Esperanza Higuera Cantor**  
Subdirección de Mejoramiento Integral

Proyectó: Mauricio Cortés García, Profesional Subdirección de Mejoramiento Integral

Anexo: No aplica

Con copia: Subdirección de Planeamiento Local del Sur Occidente de la SDP

Alcaldía local de Ciudad Kennedy, Transversal 78K No. 41 A - 04 Sur, cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1, cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

----- Forwarded message -----

De: <sig@habitatbogota.gov.co>

Date: jue, 24 ago 2023 a las 14:56

Subject: Comunicación Oficial N° 2-2023-62108

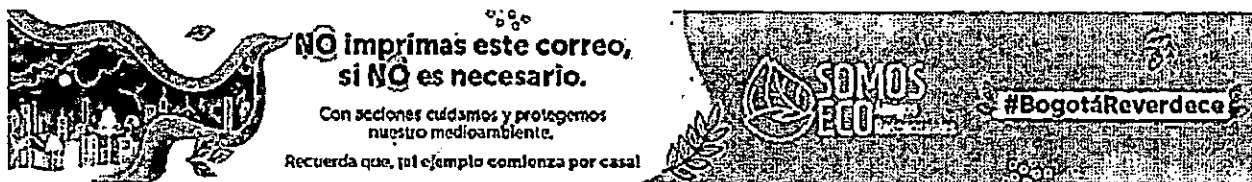
To: <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>, <quejasprotestasocial@defensoria.gov.co>, <lymunoz@defensoria.gov.co>, <notificaciones\_gd@defensoria.gov.co>, <tatianasanchez2023ya@gmail.com>, <sig@habitatbogota.gov.co>

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Habitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2023-62108.

Para verificar este documento puede ingresar a: <http://sig.habitatbogota.gov.co/WebSigPQR/#!/consultaPQR>

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

---

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>


Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>


Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

---


4 adjuntos


 2-2023-62108\_1.pdf\_4.pdf  
7K

 2-2023-62108\_1.pdf\_5.pdf  
1064K

24/8/23, 15:32

Correo de Secretaría Distrital de Ambiente - Fwd: Comunicación Oficial N° 2-2023-62108 .


 2-2023-62108\_1.pdf  
121K

 2-2023-62108\_1.pdf\_3.pdf  
192K



\*20233530592361\*  
Bogotá D.C., 30-08-2023

Doctora  
**YEIMY CAROLINA AUDELO HERNANDEZ**  
Alcaldesa  
**ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY**  
TV 78 K 41 A 04 SUR  
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Kennedy  
**R No. 2023-581-013659-2**  
2023-09-05 10:33 - Folios: 1 Anexos: 0  
Destino: Area de Gestión Policial  
Rem/D: SUBRED INTEGRADA DE SERVI  


Asunto SP-12186 ATENCIÓN DE PETICIÓN 2125152023

Respetada Doctora Yeimy:

Reciba un Cordial saludo. En la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente venimos trabajando por la mejora continua de la prestación de nuestros servicios de salud, buscando satisfacer sus necesidades y expectativas.

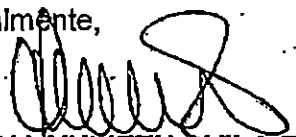
En respuesta al requerimiento en el cual se presenta: *"...Mala disposición en la carrera 69 N° 25 11 sur de los residuos biológicos que generan, es una problemática cuando ellos sacan la basura con bolsas llenas de preservativos en la calle en la cual vemos afectados a la comunidad..."*

La Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E, se permite informar que el colaborador Andrés Rodríguez, Ingeniero Ambiental de la línea de Calidad del agua y saneamiento básico, realizó la visita de inspección, vigilancia y control al establecimiento en mención el día 15/06/2023 estableciendo concepto **Favorable con Requerimientos** bajo acta SB12C000905, posteriormente se realizara proceso de seguimiento para verificación de cumplimiento de los requerimientos según el plazo establecido.

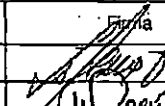
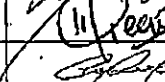
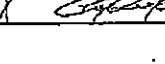
Continuamos atentos a cualquier solicitud que se encuentre dentro de nuestras competencias en el marco de la responsabilidad social con la cual nos hemos comprometido.

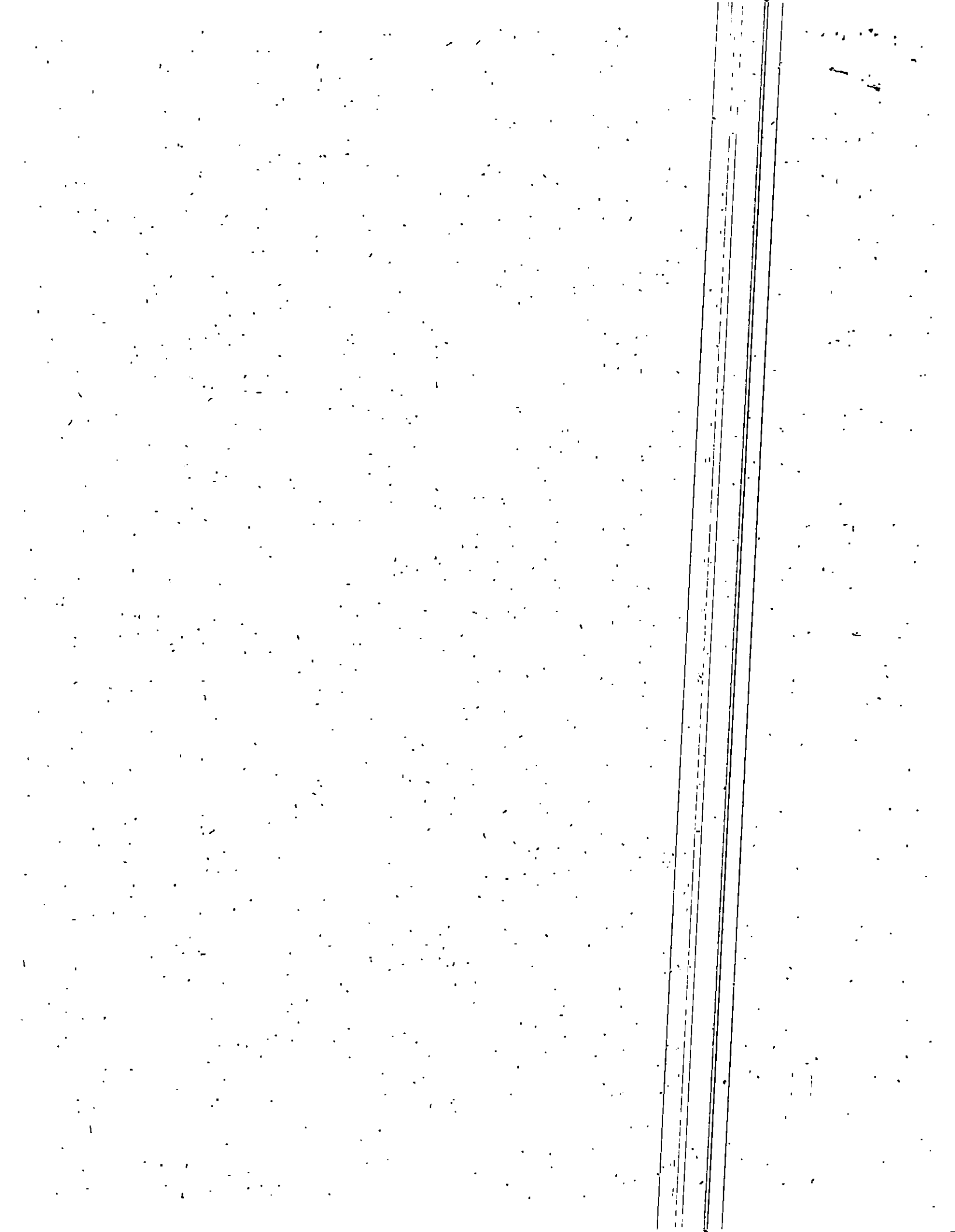
Agradeciendo la atención prestada a la presente comunicación.

Cordialmente,

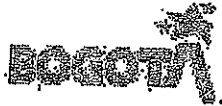


**BIBIANA YULIETH AVILA BOHÓRQUEZ**  
Directora de Gestión del Riesgo en Salud  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Islena Torres Acosta	Líder PJO		
Revisado por:	Diego Castillo Ortiz	Referente Vigilancia en Salud Ambiental		
Elaborado por:	Edwín Malagón Aldana	Líder operativo		







SECRETARÍA DE  
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
600000  
Alcaldía Local de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION  
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

Constancia de fijación: hoy 04 OCT 2023, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy \_\_\_\_\_, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.

